

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Andi Natanael Pacheco Vásquez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Usumatlán  
Departamento de Zacapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Andi Natanael Pacheco Vásquez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Usumatlán  
Departamento de Zacapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	30
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>35</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>35</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>35</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>37</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Andi Natanael Pacheco Vásquez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Usumatlán  
Departamento de Zacapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0429-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Usumatlán, del Departamento de Zacapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Usumatlán, del Departamento de Zacapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Bienes muebles no codificados con número de inventario
2. Facturas registradas no figuran razonadas ni autorizadas
3. Cuentas de Balance General sin depurar
4. Plan Operativo Anual -POA- incongruente con el anteproyecto de presupuesto y presupuesto aprobado de la institución



## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### 1. Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Marina Patiño Herrarte (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Licda. MARINA PATIÑO HERRARTE  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0429-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común, Proyectos de Inversión Social y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Intereses y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Servicios Públicos Municipales, 14 Servicio Social, Cultural y Deportivo y 15 Red Vial., considerando los eventos



---

relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q. 944,766.84, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro No. 03-335-00001-9 (Pagadora) y una Cuenta Receptora No. 02-001-000789-4; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

##### **Edificios e Instalaciones**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1231 Edificios e Instalaciones, refleja un saldo de Q.3,266,541.23, Renglón 312, Cuenta Contable 1231-01-00-00-00.

##### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un valor de Q.2,537,195.63, que se refiere a los proyectos municipales que se encuentran en ejecución.



## Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1241, Activo Intangible Bruto, presenta un valor de Q.8,112,040.36, en dicha cuenta se capitalizó las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecuciones de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

## PASIVO

### Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, refleja un saldo de Q.72,095.98, en concepto de:

Cuenta Contable	Descripción	Valor en Quetz.
2113-04-102	Amortización Banco de los Trabajadores	22.735,80
2113-04-106	Amortización Banrural	28.578,51
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	840,00
2113-04-118	Plan de prestaciones empleado municipal	3.190,02
2113-04-201	Cuota IGSS	13.791,66
2113-04-202	Prima de Fianza	684,75
2113-04-205	ISR Sobre Dietas	1.200,00
2113-04-206	ISR Sobre Relación de Dependencia	1.075,24
<b>TOTAL</b>		<b>72,095,98</b>

## PATRIMONIO

### Patrimonio

Este rubro no fue sujeto de verificación por no haber sido seleccionado dentro de la muestra según el Memorándum de Planificación periodo 2013, tomando en cuenta que representa el acumulado de periodos anteriores.

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo por la cantidad de Q.63,870,984.94.



---

## Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 presentan un saldo negativo por la cantidad de Q.19,083,092.87.

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Ingresos y Gastos

##### Ingresos

###### Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5142 Venta de Servicios, refleja un valor de Q.279,568.25.

###### Intereses

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5161 Intereses, refleja un valor de Q.28,174.75.

###### Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, refleja un valor de Q.1,855,793.52.

##### Gastos

###### Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6111 Remuneraciones, refleja un valor de Q.1,857,349.48.

###### Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6152, Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público, refleja un valor de Q.52,979.10.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

#### Aprobación del Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal



2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha siete de diciembre de 2012, mediante Acta No. 59-2012 por un monto de Q.11,871,439.61.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha tres de enero de 2014, mediante Acta No. 01-2014.

## **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.11,871.439.61, el cual tuvo una ampliación de Q.14,755,974.61, para un presupuesto vigente de Q.26,627,414.22, ejecutándose la cantidad de Q. 19,152,376.80 (71.93), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.282,294.55, Ingresos no Tributarios Q.127,592.00, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.18,060.79, Ingresos de Operación Q.382,827.70, Rentas de la Propiedad Q.68,347.25, Transferencias Corrientes, Q.1,855,793.52 Transferencias de Capital Q.16,417,460.99, este último rubro representa un 86% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.11,871,439.61, el cual tuvo una ampliación de Q.14,755,974.61, para un presupuesto vigente de Q.26,627,414.22, ejecutándose la cantidad de Q. 19,067,234.82 (71.61%), a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.2,480,035.19, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.4,771,425.87, Programa 12 Gestión Educativa Q.1,736,157.69, Programa 13 Administración de Obras Q. 513,419.70, Programa 14 Servicio Social, Cultural y Deportivo Q.3,955,735.17, Programa 15 Red Vial Q. 4,368,120.31, Programa 16 Salud y Asistencia Social Q. 769,496.56, Programa 17 Medio Ambiente Q.377,514.38, Programa 18 Agropecuario Q.95,329.95, de los cuales los programas 11, 14 y 15 son los más importantes con respecto a la ejecución y representa un 69% de la misma.

## **Modificaciones presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.14,755,974.61 y transferencias por un valor de Q.1,644,720.33, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas y que se dejaron de atender proyectos priorizados según los planes de desarrollo urbano y rural del municipio en el período auditado (Ver hallazgo No. 04 relacionado con el Control Interno).

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General Cuentas en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Usumatlán, Departamento de Zacapa reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Usumatlán, Departamento de Zacapa reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de Usumatlán, Departamento de Zacapa no percibió ingresos en concepto de préstamos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Usumatlán, Departamento de Zacapa no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.





---

## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad de Usumatlán, Departamento de Zacapa, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 21, finalizados 5, según reporte de Guatecompras generado de fecha 08 de abril de 2014.

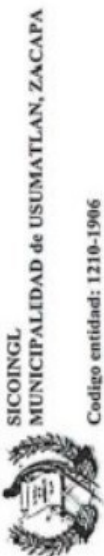
## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de USUMATLÁN, ZACAPA

Código entidad: 1210-1906

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 21/02/2014  
Hora: 10:20:30a  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1080 ACTIVO		2080 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	944,766.84	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	72,095.98
Total de ACTIVO DISPONIBLE	944,766.84	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	72,095.98
1130 ACTIVO ENIGIBLE		Total de PASIVO	72,095.98
1133 Anticipos	1,125,715.69	3400 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO ENIGIBLE	1,125,715.69	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,070,482.44	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultados del Ejercicio	-19,083,092.87
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-25,091,918.37
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,266,541.23	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	63,870,084.04
1232 Maquinaria y Equipo	1,279,082.31	Total de Patrimonio Municipal	19,695,973.79
1233 Tierras y Terrenos	171,553.50	Total de PATRIMONIO NETO	19,695,973.79
1234 Construcciones en Proceso	2,537,195.63	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	19,695,973.79
1237 Otros Activos Fijos	212,209.84	Total Pasivo + Patrimonio	19,768,069.68
1238 Bienes de Uso Común	2,118,973.37		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	9,585,516.88		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bienes	8,112,000.36		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,112,000.36		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	17,697,517.24		
Total de ACTIVO	19,768,069.68		



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Director Financiero Municipal

## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de USUMATLAN, ZACAPA  
Codigo entidad: 1210-1906

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 21/02/2014  
Hora: 10:19:40a.  
R00015271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2,734,915.81</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,734,915.81
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	282,294.55
5111	Impuestos Directos	194,849.38
5112	Impuestos Indirectos	87,445.17
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	127,592.00
5122	Tasas	60,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	50,950.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	16,642.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	400,888.49
5141	Venta de Bienes	121,320.24
5142	Venta de Servicios	279,568.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	68,347.25
5161	Intereses	28,174.75
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	40,172.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,855,793.52
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,855,793.52
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>21,818,008.68</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	21,818,008.68
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,414,743.67
6111	Remuneraciones	1,857,349.48
6112	Bienes y Servicios	517,889.44
6113	Depreciación y Amortización	9,039,504.75
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	19,200.00
6124	Otros Alquileres	19,200.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	9,690,838.74
6142	Otras Pérdidas	9,690,838.74
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	85,596.27
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	32,617.17
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	52,979.10
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	607,630.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	607,630.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-19,083,092.87</b>

José Emilio Martínez Reyes  
Director Financiero  
Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL  
USUMATLAN  
ZACAPA  
GUATEMALA, C.A.

AUDITOR GENERAL  
USUMATLAN  
ZACAPA  
GUATEMALA, C.A.



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

CLASE		DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>MUNICIPALIDAD DE: USUMATLAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA</b>						
<b>ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS</b>						
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>						
<b>(Cifras expresadas en quetzales)</b>						
<b>INGRESOS</b>						
10		INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 230,420.00	Q -	Q 230,420.00	Q 282,294.55
11		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 129,500.00	Q -	Q 129,500.00	Q 127,592.00
13		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 15,150.00	Q -	Q 15,150.00	Q 18,060.79
14		INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 358,400.00	Q -	Q 358,400.00	Q 382,827.70
15		RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 90,150.00	Q -	Q 90,150.00	Q 68,347.25
16		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,851,241.96	Q 11,000.00	Q 1,862,241.96	Q 1,855,793.52
17		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 9,196,577.65	Q 12,844,692.56	Q 22,041,270.21	Q 16,417,460.99
23		DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,900,282.05	Q 1,900,282.05	Q -
<b>EGRESOS</b>						
1		ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,481,898.35	Q 80,459.62	Q 2,562,357.97	2,480,035.19
3		ACTIVIDADES COMUNES	Q -	Q -	Q -	Q -
11		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,878,977.75	2,349,543.79	6,228,521.54	4,771,425.87
12		GESTION EDUCATIVA	1,289,298.25	571,853.57	1,861,151.82	1,736,157.69
13		ADMINISTRACION DE OBRAS	458,600.00	59,239.38	517,839.38	513,419.70
14		SERVICIO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	683,631.00	6,234,941.21	6,918,572.21	3,955,735.17
15		RED VIAL	1,774,412.30	5,054,751.10	6,829,163.40	4,368,120.31
16		SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	774,583.96	371,789.31	1,146,373.27	769,496.58
17		MEDIO AMBIENTE	418,316.00	46,577.88	464,893.88	377,514.38
18		AGROPECUARIO	111,722.00	- 13,181.25	98,540.75	95,329.95
99		PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q -	Q -	Q -	0.00
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>						<b>85,141.98</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	19,152,376.80
EGRESOS EJECUTADOS	19,067,234.82
superavit/deficit presupuestario	<u>85,141.98</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Usumatlán del Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un superavit Presupuestario de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS.

*José Gadriel Martínez Reyes*  
DIRECTOR DE AFIM

*Andi Natanael Pacheco Vásquez*  
Alcalde Municipal

*Carlos Mauricio Díaz Velásquez*  
AUDITOR INTERNO





## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FISCAL 2013 PERIODO DEL 01-01 AL 31-12-2013**



#### NOTA No. 1

##### **BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)**

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

#### NOTA No. 2

##### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

#### NOTA No. 3

##### **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

#### NOTA No. 4

##### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros

Del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales (SICOINGL) al cierre del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2013, por lo cual la ejecución del gasto ascendió a **Q. 19,067,234.82**, y las obligaciones presupuestarias quedaron con saldo de **Q. 0.00** las cuentas por pagar, a excepción de rentas consignadas (retenciones a empleados para terceros).



*Municipalidad de Usumatlán, Departamento de Zacapa*



**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; y desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del sistema integrado de contabilidad gobiernos locales (SICOINGL), siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

**Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.946,434.87**

1	02-001-000789-4	Municipalidad de Usumatlán (C.H.N. Aportes)	Q. 184.74
2	3-335-00001-9	Cuenta Única del Tesoro Municipal (Banrural, S.A.)	Q. 1,483,114.99
(-)		Cheques en circulación (CUT)	Q. 536,864.86
		<b>TOTAL</b>	<b>Q. 946,434.87</b>

Dicho monto cuadra con la disponibilidad que refleja la cuenta bancos en el sistema:

PEGRIT02	Q	944,766.84
Intereses C.U.T. AL 31-12-2012	Q	1,483.29
Intereses C.H.N. AL 31-12-2012	Q	184.74
	<b>Q</b>	<b>946,434.87</b>



*Municipalidad de Usumatlán, Departamento de Zacapa*



**NOTA No. 7**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q.9,585,546.88**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte el detalle que constituyen dicha cuenta en sus sub-cuentas:

<b>Cuenta Contable</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
<b>1231</b>	Propiedad Planta en Operación	3,266,541.23
<b>1232</b>	Maquinaria y Equipo	1,279,082.31
<b>1233</b>	Tierra y Terrenos	171,553.50
<b>1234</b>	Construcciones en Proceso	2,537,195.63
<b>1237</b>	Otros Activos Fijos	212,200.84
<b>1238</b>	Bienes de Uso Común	2,118,973.37
	<b>Total</b>	<b>9,585,546.88</b>

**Observación:** La cuenta contable 1234 (Construcciones en Proceso ) se encuentra integrada por proyectos del ejercicio fiscal 2013, a excepción de los proyectos: Construcción y Equipamiento de Pozo Sector el Lagartillo, Aldea La Palmilla y Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Fase IX Cabecera Municipal, que corresponden al ejercicio fiscal 2012 ya que por pertenecer a Consejo Departamental de Desarrollo, se encuentran aún en ejecución.

**NOTA No. 8**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejoramiento de las obras del sistemas de agua y drenajes. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 8,112,040.36**. Este monto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2013. El arrastre de años anteriores ya fue regularizado.

**NOTA No. 9**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113) RETENCIONES**

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 72,095.98**; corresponden al mes de diciembre y se pagan en los primeros días del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes. Están integradas de la siguiente forma:



*Municipalidad de Usumatlán, Departamento de Zacapa*



Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-102	Amortización Banco de los Trabajadores	22,735.80
2113-04-106	Amortización Banrural	28,578.51
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	840.00
2113-04-118	Plan de prestaciones empleado municipal	3,190.02
2113-04-201	Cuota IGSS	13,791.66
2113-04-202	Prima de Fianza	684.75
2113-04-205	ISR Sobre Dietas	1,200.00
2113-04-206	ISR Sobre Relación de Dependencia	1,075.24
	<b>Total</b>	<b>Q. 72,095.98</b>

**NOTA NO. 10**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto del Petróleo y sus Derivados y todos los aportes acumulados por un monto de Q. 63,870,984.94.

**NOTA No. 11**

**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2013 y como resultado nos muestra una Pérdida en el Ejercicio que asciende a Q. -19,083,092.87.

Como consecuencia podemos entender que los ingresos no fueron suficientes para cubrir los gastos durante el período que se refleja.

**NOTA No. 12**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (Cuenta Contable 3112)**

El resultado acumulado de ejercicios anteriores representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos acumulativos según el comportamiento de su finalidad durante el transcurso de los años. Dicha cuenta ascendiendo a un monto total de Q. -25,091,918.37.

**NOTA No. 13  
INGRESOS (5000)**



*Municipalidad de Usumatlán, Departamento de Zacapa*





Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2013, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **2,734,915.81**; Comprendidos de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Monto	%
5111	Impuestos Directos	194,849.38	0.07
5112	Impuestos Indirectos	87,445.17	0.03
5122	Tasas	60,000.00	0.02
	Arrendamiento de Edificios, Equipos e		
5124	Instalaciones	50,950.00	0.02
5129	Otros Ingresos no Tributarios	16,642.00	0.01
5141	Venta de Bienes	121,320.24	0.04
5142	Venta de Servicios	279,568.25	0.10
5161	Intereses	28,174.75	0.01
5163	Arrendamiento de Inmuebles y otros	40,172.50	0.01
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,855,793.52	0.68
<b>TOTAL</b>		<b>Q 2,734,915.81</b>	<b>1.00</b>

**NOTA No. 14**  
**GASTOS (6000)**

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos de funcionamiento reflejaron un monto de **Q. 21,818,008.68** y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

Cuenta Contable	Descripción	Monto	%
6111	Remuneraciones	1,857,349.48	0.09
6112	Bienes y Servicios	517,889.44	0.02
6113	Depreciacion y Amortizacion	9,039,504.75	0.41
6124	Otros Alquileres	19,200.00	0.00
6142	Otras Pérdidas	9,690,838.74	0.44
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	32,617.17	0.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	52,979.10	0.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	607,630.00	0.03
<b>TOTALES</b>		<b>Q 21,818,008.68</b>	<b>1.00</b>



*Municipalidad de Usumatlán, Departamento de Zacapa*



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la originó.


Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva.


Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.


Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros.



Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable. Por lo que se considera necesario dar a conocer como se encuentran integrados los Estados Financieros de la Municipalidad.

Usumatlán, Zacapa, 04 de Marzo de 2014.

  
**José Gadriel Martínez Reyes**  
**Director Financiero Municipal**

  
**Andi Natanael Pacheco Vasquez**  
**Alcalde Municipal**

  
**Carlos Mauricio Díaz Velásquez**  
**Auditor Interno**


**Municipalidad de Usumatlán, Departamento de Zacapa**



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Bienes muebles no codificados con número de inventario

##### Condición

De acuerdo a la revisión efectuada al inventario de la Municipalidad se pudo comprobar que las autoridades Municipales no se han preocupado por la implementación de la codificación del inventario, ya que el mobiliario y equipo, herramientas y otros que integran los bienes muebles, no tienen ningún tipo de control de registro con el cual puedan ser identificados, con el objeto de establecer a qué dependencia municipal se encuentran asignados.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".

##### Causa

Incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no llevar control de los bienes municipales.

##### Efecto

Al extraviarse algún bien no se podrá deducir responsabilidades, ya que los inventarios no cuentan con una codificación clara que identifique el bien, además la Contraloría General de Cuentas no dispone de toda la información necesaria para realizar el adecuado control y fiscalización.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y al Encargado de Inventarios, para que se proceda a la codificación de los bienes muebles de la entidad.

##### Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin número de fecha 10 de abril de 2014, los responsables



Andi Natanael Pacheco Vásquez Alcalde Municipal y José Gadiel Martínez Reyes Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan lo siguiente: "En base a lo anterior le manifestamos que desconocemos el porqué se indica que los bienes no cuentan con ningún registro ni control que permita identificarlos, debido a que la mayoría de los bienes cuentan con una numeración o código en base a una nomenclatura utilizada por la Municipalidad que permite identificar el bien y a que unidad u oficina Municipal pertenece".

"Este código se encuentra consignado en la tarjeta de responsabilidad de cada empleado, lo que favorece al control y resguardo de los mismos, provocando que los empleados sean responsables con los bienes que están bajo su custodia o uso, debido a que es fácil identificar quien era el responsable al momento del deterioro de los mismos, deduciendo las responsabilidades que correspondan".

"De igual forma dicho código se está consignando dentro del Inventario Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles con el fin de poder identificar fácilmente su registro y el folio en el cual se encuentra para cualquier movimiento contable que sea necesario".

"Si bien es cierto que algunos bienes por algunos días se encuentran sin código, se debe a su ubicación, ya que esto sucede principalmente con los bienes que se encuentran a la vista del público, a los cuales los mismos visitantes dentro de la Municipalidad le arrancan o deterioran el stickers pegado, el cual identifica el bien con el código asignado".

"Con el fin de demostrar que lo consignado anteriormente es verídico, adjunto sírvase encontrar los documentos siguientes: ANEXOS Fotocopia de diferentes tarjetas de responsabilidad de empleados municipales, tomadas al azar, en las cuales se muestra el código de cada bien descrito. Copia del Inventario Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2013, demostrando que el mismo cuenta con el código correspondiente. Fotografías de varios bienes municipales, identificados con el código correspondiente".

"En virtud de lo anteriormente indicado, con todo respeto le SOLICITAMOS el desvanecimiento del presente hallazgo, considerando que no existe ningún incumplimiento por parte de la Municipalidad tal y como acá se indicó, debido a que como puede observarse y comprobarse los bienes si se encuentran codificados con un código que se consigna tanto en el bien físico como en la tarjeta de responsabilidad del empleado que lo utiliza y dentro del inventario municipal, permitiendo un mayor control y resguardo del patrimonio del municipio".

### **Comentario de Auditoría**

Después de haber analizado de manera objetiva los medios de prueba



presentados se confirma el presente hallazgo; además los responsables en su comentario, expresan y aceptan la deficiencia en párrafo cuarto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANDI NATANAEL PACHECO VASQUEZ	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	JOSE GADIEL MARTINEZ REYES	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Facturas registradas no figuran razonadas ni autorizadas**

**Condición**

De acuerdo a la muestra seleccionada en el Programa 14 Servicio Social, Cultural y Deportivo, se determinó deficiencias de control interno en las facturas de pago a los proveedores por compra de bienes y adquisición de servicios, como se muestra en factura serie A No. 066 a nombre de Tienda Karina del 23-09-2013 por valor de Q.4,000.00 la cual contiene adjunta la solicitud, entrega de bienes No. 5617 y formulario de recepción de bienes y servicios No. 004488, misma que no cuenta con la firma de autorización de los miembros de la comisión de finanzas.

**Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35 “Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración...”.

**Causa**

Incumplimiento de la normativa vigente de los miembros del Concejo Municipal, que integran la comisión de finanzas, al no autorizar las operaciones financieras de la Municipalidad.

**Efecto**

La falta de autorización de facturas por parte de la Comisión de Finanzas, puede ocasionar que se utilicen recursos financieros para fines distintos a lo programado en el presupuesto.

**Recomendación**



---

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas para que cumplan con la función de autorizar los gastos, dejando evidencia en las facturas respectivas.

### **Comentario de los Responsables**

Por medio de oficio sin número de fecha 10 de abril de 2014, los responsables Aurelio Antonio Gallardo Sazo Sindico I y Ronald Adán Aldana León Sindico II, manifiestan lo siguiente: "Ante esta situación queremos manifestar lo siguiente: Los miembros de la Comisión de Finanzas sí cumplimos con efectuar el control y la fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y su administración, tal y como se establece en el artículo 35 del Decreto 12-2002, Código Municipal, lo cual se demuestra en el hecho de que periódica y sorpresivamente efectuamos arquezos sorpresivos a los responsables del manejo, custodia y administración de fondos y valores del Municipio; de igual forma procedemos a realizar una revisión de cada expediente para pago, verificando que se cumpla con el proceso establecido en las normas aplicables, lo cual tal y como pudo verificar se ha realizado adecuadamente, debido a que todo documento cuenta con la documentación de soporte adecuada y legal que justifique y garantice los desembolsos efectuados, todo en busca de la transparencia y calidad del gasto público.

Así también, tal y como usted lo indica, todo pago cuenta con los formularios de almacén correspondientes, situaciones que verificamos como parte de nuestras atribuciones, para corroborar que se cumpla con el ingreso oportuno y eficiente de las compras y la salida correspondiente.

Luego de verificar estas situaciones y corroborar que se haya cumplido con todo el proceso a cabalidad, procedemos a estampar nuestra firma, avalando el gasto para que se proceda a efectuar el pago correspondiente. Sin embargo, como usted comprenderá por el volumen de información y documentación que se maneja en la Municipalidad, se puede cometer el error de traspapelar un documento o bien endosar dos expedientes, y dejar uno sin la firma respectiva, situación que al parecer sucedió en esta oportunidad.

Por lo tanto, se procedió a firmar dicho documento, pues no fue más que una situación aislada, que no representó ningún inconveniente ni violación de algún precepto legal, más bien fue un acto involuntario al momento de tomar los documentos. Adjunto sírvase encontrar copia del expediente de pago completo, para que pueda verificar que efectivamente ya se cumplió con esta situación y ante lo cual estamos comprometidos para evitar que vuelva a repetirse.

Es por ello que basándonos en lo expuesto anteriormente y considerando que esto no afectó las operaciones municipales ni representó ningún riesgo para el



patrimonio municipal, sino que únicamente fue un error involuntario, el cual ya fue enmendado LE SOLICITAMOS el desvanecimiento del presente hallazgo, en virtud de que ya fue corregido y ante lo cual reiteramos nuestro compromiso para evitar que vuelva a presentarse una situación como esta".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los responsables en su comentario, párrafo tercero expresan, asimismo también solicitan que se desvanezca el presente hallazgo en virtud de que ya fue corregido. Lo anterior evidencia que la factura descrita en la condición del presente hallazgo, no contaba con las firmas de autorización de los miembros de la comisión de finanzas, por lo que se confirma el presente hallazgo asimismo la suscrita auditora posee dentro de los papeles de trabajo copia de la misma en la cual se evidencia dicha deficiencia.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	AURELIO ANTONIO GALLARDO SAZO	10,000.00
SINDICO II	RONALD ADAN ALDANA LEON	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Cuentas de Balance General sin depurar**

**Condición**

En la evaluación del Balance General de la Municipalidad, se determinó que las cuentas 1234 Construcciones en Proceso por Q.2,537,195.63 y 1241 Activo Intangible Bruto por Q.8,112,040.36, al 31 de diciembre de 2013, incluyen valores de obras consistentes en bienes de uso común y bienes de uso no común, concluidas y liquidadas, sin que se hayan hecho las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de Activo Fijo correspondientes.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro De Las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del



Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponde únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con los documentos de soporte, para garantizar la generación de información contable. Presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro Contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables." La Norma 5.9 Elaboración y presentación de Estados Financieros, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, debe velar porque los Estados Financieros se elaboren y presenten en la forma y fecha establecidas. De acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por cada ente rector."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM segunda versión, 3. Módulo de la AFIM. 3.5 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad. 3.5.2.2. Operaciones Contables. literal l) "Detección mensual de inconsistencias en la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos, así como su seguimiento para la regularización de las mismas, la consistencia de las modificaciones presupuestarias ingresadas al sistema y la comprobación de la coherencia de los estados contables y económico-financieros de la Municipalidad." y literal m) "Analizar, conjuntamente con las demás unidades del área contable, los ajustes a realizar a la información ingresada al sistema cuando sea necesario, a los fines de lograr un adecuado registro de las operaciones que afectan la situación económica- financiera de la Municipalidad."

### **Causa**

Incumplimiento del Director de Administración Financiera Integrada Municipal a la normativa vigente, al no depurar las cuentas 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto para que el Balance General presente saldos razonables.

### **Efecto**

El Balance General no refleja la situación financiera razonable de la Municipalidad en las cuentas descritas en la condición.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración





---

Financiera Integrada Municipal, para que proceda a depurar las cuentas de Balance General de acuerdo al saldo real de las mismas.

### **Comentario de los Responsables**

Por medio de oficio sin número de fecha 10 de abril de 2014, los responsables Andi Natanael Pacheco Vásquez Alcalde Municipal y José Gadiel Martínez Reyes Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan lo siguiente: "Queremos manifestarle que el saldo reflejado en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, incluyen obras que al 31 de diciembre de 2013 AUN NO ESTAN CONCLUIDAS NI LIQUIDADAS, tal y como erradamente se manifiesta en la condición del presente hallazgo, debido a que existen proyectos que aún están en proceso de ejecución o en su defecto que aún no han sido liquidados, los cuales fueron presentados detalladamente al momento de la auditoría.

Es por ello que aún no se ha efectuado la reclasificación de las obras de bienes de uso común y no común, que aparecen en la cuenta 1234, debido a que estos proyectos no están cancelados en su totalidad ni liquidados, y no es correcto ni el sistema SICOIN GL permite, efectuar reclasificaciones parciales, por lo que cada proyecto se irá reclasificando conforme se vaya finalizando y liquidando, tal y como lo establecen los procedimientos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Para efectos de que usted pueda corroborar tal situación, adjunto sírvase encontrar lo siguiente:

ANEXO Balance General al 31 de diciembre de 2013. Copia de los folios del \_\_\_ al \_\_\_ extraídos del Libro Mayor Auxiliar al 31 de diciembre de 2013, demostrando que proyectos conformar la cuenta 1234. Integración detallada de los proyectos que conforman el saldo reflejado en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, las cuales se encontraban pendientes de liquidación, demostrando el saldo pendiente reflejado dentro de la cuenta 1234, por lo cual no pueden reclasificarse aún.

En relación al saldo reflejado en la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, queremos manifestar que la Municipalidad ejecuta su presupuesto de ingresos y egresos en el Sistema Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales SICOINGL, el cual fue diseñado e implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas, en el cual se encuentran las cuentas contables y las normas de la Dirección de Contabilidad del Estado. En base a ello todas las operaciones de ejecución presupuestaria se encuentran direccionadas según la nomenclatura de la Dirección de contabilidad; y no se realizan manualmente por la Municipalidad, sino el proceso de contabilidad lo realiza internamente el sistema.

Sumando a lo anterior los gastos por mantenimientos y reparaciones, no se



pueden direccionar a una cuenta propiedad planta y equipo pues las mismas no forman capital fijo, y las Municipalidades ejecutan estos gastos de inversión social amparados también por el artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala donde indica que Asignación para las Municipalidades. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes En conclusión esta cuenta contable es manejada por todas las Municipalidades y en el mismo presupuesto de ingresos y egresos de la nación derivado a que los gastos encontrados en esta cuenta contable no incrementan el activo fijo y no pueden ser manejados como un gasto corriente del Estado de Resultado, derivado a que no corresponde a gastos de funcionamiento administrativo, sino de gastos que mejoran la calidad de vida de los habitantes y no palpables.

Derivado de lo expuesto anteriormente la Dirección de Contabilidad del estado emitió la circular 13-2011 de fecha 20 de diciembre 2011 donde establece el proceso de regularización de esta cuenta (ver anexo circular 13-2011), y en el artículo 1, sección II, literal b. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011, establece: “El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 Gastos de Inversión Social y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales ... (el subrayado y la negrita es nuestra). Con lo anterior se demuestra que según la normativa legal que faculta para la reclasificación de la cuenta 1241, todos los gastos efectuados durante el año 2013, deberán ser reclasificados en el año 2014, mismo que aún está vigente y no ha vencido, por lo que no existe ningún incumplimiento o atraso en la reclasificación de dicha cuenta, considerando que el saldo de Q.8,112,040.36, corresponde a gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2013. ANEXO Copia de Circular 13-2011 de fecha 20 de diciembre 2011, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado. Copia del folio del libro Mayor Auxiliar al 31 de diciembre de 2013, en el cual se refleja que el saldo presentado corresponde al ejercicio fiscal 2013. Integración de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, detallando los diferentes proyectos de inversión social efectuados durante el año 2013 que conforman el saldo disponible en el balance general. Esto demuestra que la causa manifestada en el hallazgo no es correcta, debido a que los proyectos que conforman el saldo reflejado en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, tanto de bienes de uso común como no común, no podían reclasificarse por no estar concluidos ni liquidados, y de esta forma no es legal realizarlo y el sistema tampoco lo permite; así mismo, en el caso de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, tal y como lo establece la normativa correspondiente, debe regularizarse



durante este ejercicio fiscal 2014, considerando que el saldo reflejado pertenece íntegramente al ejercicio fiscal 2013.

Con base a lo manifestado anteriormente y a las pruebas presentadas SOLICITAMOS el desvanecimiento del presente hallazgo, en virtud de que la Municipalidad de Usumatlán, si ha cumplido con los procedimientos para la reclasificación de la cuenta 1234 Construcciones en proceso y 1241 Activo Intangible Bruto, y que los saldos reflejados al 31 de diciembre de 2013 no podían reclasificarse debido a las justificaciones y situaciones antes expuestas, mismas que se encuentran apegadas a las leyes y normas vigentes, que definen los procedimientos para realizar estas operaciones contables".

**Comentario de Auditoría**

Para esta comisión de auditoría los comentarios vertidos por los responsables en el presente hallazgo, no tienen validez, motivos por los cuales el mismo no puede ser desvanecido, debido a que durante el proceso de auditoría que se realizó, recabando la información de soporte necesaria para poder sustentar el presente hallazgo, y en la cual se determinó que existieron proyectos que fueron concluidos física y financieramente, pero no reclasificados antes de realizar el cierre contable del ejercicio fiscal 2013. Debido a lo anterior se confirma el presente hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANDI NATANAEL PACHECO VASQUEZ	16,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	JOSE GADIEL MARTINEZ REYES	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 26,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Plan Operativo Anual -POA- incongruente con el anteproyecto de presupuesto y presupuesto aprobado de la institución**

**Condición**

Al analizar la muestra del programa 11 Servicios Públicos Municipales y programa 13 Servicio Social, Cultural y Deportivo; y programa 15 Red Vial del ejercicio fiscal 2013, se estableció que se ejecutaron proyectos que no estaban contemplados dentro del presupuesto siendo los siguientes: 1) Mejoramiento Edificio (Kiosco) Aldea El Jute, Usumatlán, Zacapa, Contrato No. 177-2013, de fecha 05-03-13, por la cantidad de Q.174,753.00; 2) Mejoramiento Calle Sector Rodrigo Chacón, Aldea Huijón, Usumatlán, Zacapa, Contrato No. 196-2013 de fecha 13-06-13, por la



cantidad de Q.250,000.00; 3) Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techado), Colonia El Maguey, Cabecera Municipal, Usumatlán, Zacapa, Contrato No. 016-CAR-2013 de fecha 06-06-13, por la cantidad de Q.304,175.59; igualmente existían proyectos programados que se dejaron de ejecutar siendo los siguientes: 1) Mejoramiento de Cementerio (Muro Perimetral) Aldea Huijón, Usumatlán, Zacapa, por la cantidad de Q.94,227.00; 2) Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea El Mirador, Usumatlán, Zacapa por la cantidad de Q.150,000.00; y 3) Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Fase I, Aldea El Jute, Usumatlán, Zacapa, por la cantidad de Q.50,000.00.

### **Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4.2 PLAN OPERATIVO ANUAL “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”; Norma 4.18 REGISTROS PRESUPUESTARIOS: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido) de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones”.

El Decreto numero 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 26. Limite de Los egresos y su destino. Segundo párrafo establece: “no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existen saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista”.

### **Causa**

Inadecuada formulación y programación del presupuesto con respecto a obras descritas en la condición del presente hallazgo, por parte de la Dirección Municipal de Planificación.



## **Efecto**

Que se dejen de atender proyectos priorizados según los planes de desarrollo urbano y rural del municipio.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para cumplir con las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto y otras imposiciones legales.

## **Comentario de los Responsables**

Por medio de oficio sin número de fecha 10 de abril de 2014, los responsables José Gadiel Martínez Reyes Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Obed Jeremías García Palencia Director Municipal de Planificación manifiestan lo siguiente: "En cuanto a esta situación es importante mencionar que el presupuesto es una estimación programada, en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo, en un período determinado; es decir, que se presupone algo, sin embargo, debe de ser lo suficiente flexible para cubrir cualquier contingencia o necesidad que se presente a lo largo del ejercicio fiscal. Así mismo, la Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal, facultan para poder efectuar modificaciones presupuestarias (ampliaciones y transferencias), según corresponda a la necesidad que se presente, por lo que el presupuesto podrá variar en función de lo aprobado con la ejecución que se presente al finalizar el año.

El POA es una herramienta de planificación que presenta metas, objetivos y acciones, propuestas por la Municipalidad para un período fiscal, el cual se traduce financieramente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la entidad. Sin embargo, tal y como lo indica en el criterio de este hallazgo, esta herramienta debe de tener interrelación con el anteproyecto del presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario.

Sin embargo, cada vez que se presenta la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, la DAFIM solicita autorización al Concejo Municipal, por medio de una resolución en la cual se detallan los rubros a afectar, tanto en el lado de los ingresos como en el de los egresos, y posteriormente a que ha sido del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, quienes lo discuten y finalmente aprueban basándose en lo dispuesto en el Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto, se emite el Punto de Acta correspondiente con el cual se autoriza efectuar las modificaciones presupuestarias, situación que faculta a la DAFIM a realizar las ampliaciones y/o transferencias dentro del presupuesto municipal, por medio del SICOIN GL; sin embargo, tal y como se recomienda en la solicitud de



autorización para la elaboración de modificaciones presupuestarias, por parte de la DAFIM, en el numeral 3) Se recomienda, girar instrucción a la Dirección de Planificación Municipal, realizar la reprogramación del POA en el Sistema, en virtud de los cambios que genera la modificación a efectuar.

Es por ello que debe entenderse que cualquier modificación que deba realizarse en el POA ya no es responsabilidad de la DAFIM, debido a que esta unidad únicamente se encarga de efectuar los cambios en el Presupuesto e informar a la oficina correspondiente para que actualice el POA.

Ante esta situación adjunto sírvase encontrar certificaciones aleatorias de los puntos de acta por medio de los cuales se aprueban las modificaciones, y en los cuales se recomienda y requiere a la DMP la actualización del POA según las modificaciones que corresponda.

En base a lo manifestado y a las pruebas presentadas, se le SOLICITA el desvanecimiento del presente hallazgo; así mismo, que se considere que la DAFIM no es la dirección responsable de efectuar los cambios y/o actualizaciones en el POA, y que su obligación recae en realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes e informar a la unidad que corresponda para que actualice el Plan Operativo Anual.

Como comprenderá según lo vertido anteriormente, los argumentos presentados son válidos y sí son susceptibles de valoración, por lo que no hay fundamento para confirmar los hallazgos".

**Comentario de Auditoría**

Después de analizar objetivamente los documentos presentados como respuesta de los responsables, se confirma el presente hallazgo ya que se demuestra la inadecuada formulación y programación del presupuesto, además los responsables en sus comentarios aceptan dicha deficiencia.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	JOSE GADIEL MARTINEZ REYES	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	OBED JEREMIAS GARCIA PALENCIA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

#### Condición

Dentro de la muestra seleccionada del programa 15 Red Vial y en la revisión de expedientes del ejercicio fiscal 2013, se estableció que la Municipalidad efectuó compras al proveedor Jorge Alberto Urrutia Ramírez, Número de Identificación Tributaria 14924595 integrado por cheques y facturas con valores por total de Q.96,833.55, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado y proveedor Neftali Balcarcel Orellana, Número de Identificación Tributaria 47663812 integrado por cheques y facturas con valores por total de Q.106,736.45, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que se determinó que no obstante estar dividido en varios pagos, se debió cumplir con el debido proceso de cotización.

FECHA	EXPEDIENTE	CONCEPTO	UBICACIÓN	FACT.No. Y Serie	CHEQUE	MONTOS CON IVA Q.
15/04/2013	1833	COMPRA DE MATERIAL PARA REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	MUNICIPIO DE USUMATLAN	598 C	varios cheques de 16 transacciones	13,671.10
15/04/2013	1834	COMPRA DE MATERIAL PARA REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	MUNICIPIO DE USUMATLAN	600 C	varios cheques de 3 transacciones	6,275.00
15/04/2013	1835	COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA USO DE OBRAS VARIAS	MUNICIPIO DE USUMATLAN	601 C	varios cheques de 5 transacciones	3,126.60
15/04/2013	1837	COMPRA DE PEGAMENTO PARA REPARACION DE TUBERIAS DE AGUA	MUNICIPIO DE USUMATLAN	606 C	varios cheques de 5 transacciones	4,152.00
15/04/2013	1825	COMPRA DE MATERIALES PARA USO DE REPARACIONES DE TUBERIAS DE AGUA	MUNICIPIO DE USUMATLAN	607 C	varios cheques de 13 transacciones	4,465.75
15/04/2013	1823	COMPRA DE CONTADORES PARA USO DE NUEVOS SERVICIOS DE AGUA	MUNICIPIO DE USUMATLAN	610 C	varios cheques de 02 transacciones	12,000.00
24/05/2013	1936	COMPRA DE MATERIALES PARA USO DE REPARACION DEL SISTEMA DE DRENAJE	MUNICIPIO DE USUMATLAN	599 C	varios cheques de 28 transacciones	30,702.60
20/12/2013	2317	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE REPARACIONES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE USUMATLAN	647 D	35411876	1,860.00
20/12/2013	2320	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE	MUNICIPIO DE USUMATLAN	648 D	varios cheques de 25	14,354.00



		REPARACIONES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO			transacciones	
20/12/2013	2321	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE REPARACIONES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE USUMATLAN	649 D	varios cheques de 08 transacciones	6,226.50
<b>TOTAL</b>						<b>96,833.55</b>
05/04/2013	1809	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO	MUNICIPIO DE USUMATLAN	307 A1	varios cheques de 5 transacciones	18,230.00
08/03/2013	1752	ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	ALDEA LA PALMILLA, USUMATLÁN, ZACAPA	161 A	26383725	48,006.45
14/06/2013	1968	ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACION PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE	MUNICIPIO DE USUMATLAN	189 A	29191586	12,500.00
22/08/2013	2115	ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA Y ACARREO DE MATERIAL, PARA MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL	CAMINO RURAL ALDEA EL MIRADOR, USUMATLÁN ZACAPA	208 B	varios cheques de 04 transacciones	28,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>106,736.45</b>
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>203,570.00</b>

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas Vigentes. Artículo 8. Monto, establece: “Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00).” El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 55. Fraccionamiento, establece: “Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.”

**Causa**

Incumplimiento de la ley vigente por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar el proceso legal de compra por la modalidad de cotización.

**Efecto**

La falta de cotizaciones en los procesos de compra de bienes y suministros incide en el desconocimiento de si los precios pagados fueron los más convenientes a los intereses financieros de la municipalidad.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de





---

Administración Financiera Integrada Municipal, para que las adquisiciones efectuadas por la Municipalidad, se realicen siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Comentario de los Responsables**

Por medio de oficio sin número de fecha 10 de abril de 2014, los responsables Andi Natanael Pacheco Vásquez Alcalde Municipal y José Gadiel Martínez Reyes Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan lo siguiente: "Ante esta situación queremos manifestar y resaltar algunos aspectos importantes, los cuales se detallan a continuación:

1. Tal y como usted lo indica en el presente hallazgo, estos pagos se deben en su mayoría a mantenimientos y reparaciones efectuadas en diferentes servicios públicos. Esto es importante resaltarlo, debido a que como se indica el origen de estos pagos son situaciones que se dan durante el transcurrir del año respectivo, mismas que no pueden controlarse ni preverse, pero las cuales por la importancia y el impacto que tienen dentro de la población, no pueden dejar de atenderse debido a que son de interés común y prioritarias con el fin de no afectar la calidad de vida de la población.

2. Es importante entender cuándo existe fraccionamiento, pues de acuerdo al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones mismo que se cita en el criterio del presente hallazgo, se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos. Situación que no se presentó en esta contratación, pues es importante resaltar que los pagos realizados, fueron para cancelar trabajos efectuados en obras completamente diferentes, ubicadas en distintas comunidades y realizadas en períodos distintos, por lo que no existe fraccionamiento, pues en ningún momento la intención fue evadir el proceso de cotización; únicamente la intención fue mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, a través del mantenimiento y reparación de las obras respectivas, por su alto impacto positivo en el nivel de vida de los habitantes del municipio. Es importante resaltar que estos gastos fueron realizados en diferentes fechas dentro del año en mención, por lo tanto no puede considerarse que existe un incumplimiento deliberado, pues al principio del ejercicio fiscal nadie podría prever ni tener el conocimiento de que se iban a presentar este tipo de situaciones, como lo son desperfectos en los servicios públicos.

3. Además, consideramos relevante indicarle que no era posible montar un evento de cotización general para la contratación de estos servicios, debido a que como se manifestó fueron efectuados para cubrir necesidades no contempladas dentro



del presupuesto y el plan de compras municipal, debido a que estos desembolsos se originaron por trabajos de mantenimientos y reparaciones de obras que se presentaron a lo largo del año.

4. Es importante resaltar que estos pagos corresponden a renglones diferentes, los cuales al efectuar la integración por separado no sobrepasan los Q. 90,000.00, por lo que no existe la obligación legal de cumplir con un proceso de cotización, que en este caso lo único que provocaría, es la falta de atención de las necesidades de la población.

5. Lo que se realizó en estas negociaciones fue lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, que se refiere a la compra directa, el cual indica que pueden efectuarse compras o contrataciones en un solo acto con una misma persona y por un monto de hasta Q. 90,000.00, bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior, cumpliendo únicamente con publicar en GUATECOMPRAS todas las compras directas que sobrepasen los Q. 10,000.00; pudiendo darse cuenta que cada gasto se realizó en un solo acto y con una misma persona y que ninguna de las contrataciones sobrepasó el monto de los Q. 90,000.00, por lo que no existió la necesidad de cotizar y por lo tanto no existe ni se dio lo que se conoce como fraccionamiento. Cumpliendo con el registro automático en GUATECOMPRAS de la compra directa, tal y como lo establece el presente artículo.

Por lo tanto, en base a los comentarios, argumentos, justificaciones y pruebas de soporte, presentadas SOLICITAMOS el desvanecimiento del presente hallazgo, debido a que como podrá darse cuenta la municipalidad en ningún momento evadió el proceso de cotización descrito en la Ley pues los gastos se realizaron en períodos de tiempo diferentes, en comunidades distintas y bajo varios renglones afectados, sino que su único fin, fue el de cumplir con su papel de servidor público, atendiendo las necesidades de la población y efectuado obras con un impacto positivo en el desarrollo económico de una comunidad.

Como comprenderá según lo vertido anteriormente, los argumentos presentados son válidos y sí son susceptibles de valoración, por lo que no hay fundamento para confirmar los hallazgos".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, asimismo la suscrita auditora gubernamental posee dentro de los papeles de trabajo copia detallada de pagos realizados a los proveedores en las cuales se evidencia dicha deficiencia.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado,



**Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:**

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANDI NATANAEL PACHECO VASQUEZ	4,543.98
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	JOSE GADIEL MARTINEZ REYES	4,543.98
<b>Total</b>		<b>Q. 9,087.96</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento a las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ANDI NATANAEL PACHECO VASQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	AURELIO ANTONIO GALLARDO SAZO	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	RONALD ADAN ALDANA LEON	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ALEX POMPILIO CHACON BARILLAS	CONCEJAL I	01/01/2013 - 29/11/2013
5	CLAUDIA MARIA PINEDA GUTIERREZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	RIGOBERTO RUANO CHAVARRIA	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	ASTRID JOSABETH MENDEZ RUANO	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JOSE GADIEL MARTINEZ REYES	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	VICTOR HUGO PAIZ GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	LIGIA VIVIANA MUÑOZ FRANCO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013
11	OBED JEREMIAS GARCIA PALENCIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

**10. COMISIÓN DE AUDITORÍA**

**ÁREA FINANCIERA**

Licda. MARINA PATIÑO HERRARTE  
 Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY  
 Supervisor Gubernamental

**GESTIÓN CONOCIDA POR:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y



---

efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Una municipalidad que impulsa el desarrollo integral sostenible del municipio de Usumatlán, promoviendo permanentemente la puntualidad, eficiencia y calidad del servicio al ciudadano, garantizando el acceso y cobertura a los servicios básicos, que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población Usumatleca.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una municipalidad que promueve y facilita la gestión territorial para el desarrollo de Usumatlán, a través de la transparente administración de los recursos municipales, bajo el principio y compromiso de la calidad en el servicio al ciudadano, impulsando la efectiva coordinación interinstitucional pública y privada, con la activa participación de la población.





# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN**  
**DEPARTAMENTO DE ZACAPA**  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO**  
**DEL 31 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	Código de RMP	No. de Obra	Nombre y ubicación de la Obra de la Obra	Mts. Cuadrados	Fecha de Contrato	Monto del Contrato, G.	Proveedores de Insumos / Fuente de Financiamiento	Nombre de Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Ejecución de la Obra al 31 de Diciembre de 2013		Porcentaje de Ejecución al 31 de Diciembre de 2013
											Mts. O	%	
1	114004	2308076	Mejoramiento Calle Comercio (Comercio) Aldea El Jil, Usumatlán, Zacapa	444.00	10/12/2012	Q. 146,500.00	MUNICIPALIDAD	NEFTALI BALCARCEL ORELLANA	20/12/2012	16/02/2013	Q. 146,500.00	100%	100%
2	122174	2400050	Mejoramiento Calle Comercio (Comercio) Aldea El Jil, Usumatlán, Zacapa	177.00	03/03/2013	Q. 174,750.00	MUNICIPALIDAD	NEFTALI BALCARCEL ORELLANA	03/04/2013	25/04/2013	Q. 174,750.00	100%	100%
3	122228	2991026	Mejoramiento Calle Comercio (Comercio) Aldea El Jil, Usumatlán, Zacapa	149.00	03/03/2013	Q. 98,500.00	MUNICIPALIDAD	DIANA MYREEL GARCIA PAZ DE RAMIREZ	25/02/2013	08/05/2013	Q. 98,500.00	100%	100%
4	132374	2641813	Mejoramiento Calle Comercio (Comercio) Aldea El Jil, Usumatlán, Zacapa	156.00	13/02/2013	Q. 250,000.00	MUNICIPALIDAD	OMAR GUZEL ORELLANA	20/02/2013	30/06/2013	Q. 250,000.00	100%	100%
5	122119	2043941	Mejoramiento Calle Comercio (Comercio) Aldea El Jil, Usumatlán, Zacapa	120.00	04/02/2013	Q. 188,016.17	MUNICIPALIDAD	NEFTALI BALCARCEL ORELLANA	15/02/2013	17/02/2013	Q. 188,016.17	100%	100%
6	126221	2811979	Mejoramiento Calle Comercio (Comercio) Aldea El Jil, Usumatlán, Zacapa	249.00	14/11/2013	Q. 149,800.00	MUNICIPALIDAD	HECTOR RAFAEL ORELLANA ALONSO	22/11/2013	17/02/2013	Q. 149,800.00	100%	100%

*[Signature]*  
 Ana Mariel Guzmán Viquez  
 Jefe de Oficina

*[Signature]*  
 Oficial de Control Gasto Finanzas  
 Director DGP

*[Signature]*  
 Jefe de Oficina Municipal, Finanzas  
 Director DGP

Lugar y fecha  
 Usumatlán, Zacapa, 17 de marzo de 2014

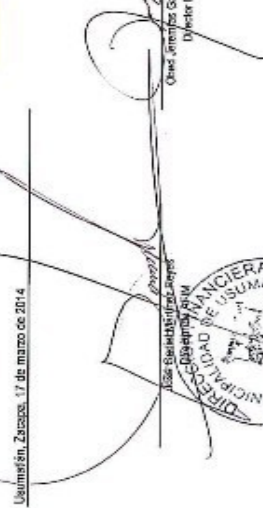



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

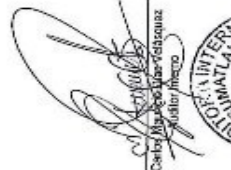
**MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN**  
**DEPARTAMENTO DE ZACAPA**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR ACTA DE NEGOCIACION**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

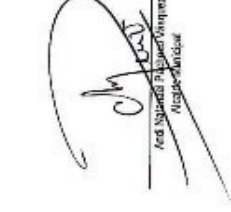
No. Código de SGP	No. ACOG	Finanza de la obra	Nombre y ubicación de la Obra de la Obra	Acta de autorización de la Obra	Fecha del Acta	Monto autorizado en la obra Q.	Procedencia de fondos / Fuente de Financiamiento	Nombre de Proceso	Fecha de inicio	Fecha Finalizada	Ejecución de presupuesto de gestión de recursos	Avance financiero al 31 de diciembre de 2013		Saldo Q.	% de Avance Financiero al 31 de diciembre de 2013
												Valor Q.	%		
1	12878	X	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR GERMAN ALONZO, ALDEA PUEBLO NUEVO, USUMATLÁN, ZACAPA	001-2013	20/05/2013	Q39,154.50	MUNICIPALIDAD	SERGIO DAVID ASENCIO OLIVA	21/05/2013	07/09/2013		Q39,154.00	100%	Q	100%
2	12879	X	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO (TECHADO), ALDEA EL JUTE, USUMATLÁN, ZACAPA	002-2013	03/06/2013	Q50,000.00	MUNICIPALIDAD	DILSA MARIBEL PAZ DE RAMIREZ	04/06/2013	20/05/2013		Q50,000.00	100%	Q	100%
3	12921	2862004	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTADO) SECTOR LOS TRES TANQUES, ALDEA PUEBLO NUEVO, USUMATLÁN, ZACAPA	003-2013	02/10/2013	Q86,347.80	MUNICIPALIDAD	SERGIO DAVID ASENCIO OLIVA	11/10/2013	14/11/2013		Q86,347.80	100%	Q	100%

Lugar y fecha: Usumatlán, Zacapa, 17 de marzo de 2014


  
 Oscar Amador García Ramírez C.U.I.A. 2
   
 Director DMP


  
 Carlos María López Gaitaneros
   
 Alcaldía Municipal


  
 Alcaldía Municipal


  
 Alcaldía Municipal





# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN**  
**DEPARTAMENTO DE ZACAPA**  
**EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	Código de SINGRIF	Nombre y ubicación del Proyecto	Acta de autorización del Proyecto	Fecha del Acta	Monto autorizado del Proyecto Q.	Modificada	Proveniencia de fondos / Fuente de financiamiento	Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Ejecución presupuestal de ejecución 2013	Avance Físico y Financiero sobre lo presupuestado, al 31 de diciembre de 2013		Saldo Q.
											% Físico	% Financiero	
1	289	Mantenimiento y Reparación del Sistema de Agua Potable del Municipio	59-2012	07/12/2012	Q. 1,381,477.00	Q. 98,338.92	Iva-Paz Inversión, Aporte Constitucional Inversión, Fondos Propios	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,446,411.58	0.98	0.98	Q. 33,354.33
2	290	Mantenimiento y Reparación del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Municipio	59-2012	07/12/2012	Q. 213,872.00	Q. 88,197.00	Iva-Paz Inversión, Aporte Constitucional Inversión, Fondos Propios	01/01/2013	31/12/2013	Q. 200,210.50	0.96	0.98	Q. 11,855.47
3	297	Mantenimiento y Reparación del Sistema de Alumbrado Público del Municipio	59-2012	07/12/2012	Q. 216,622.00	Q. (21,408.00)	Iva-Paz Inversión, Aporte Constitucional Inversión, Fondos Propios	01/01/2013	31/12/2013	Q. 180,906.33	0.91	0.91	Q. 17,310.67
4	340	Mantenimiento de Comercios a Nivel Municipal	59-2012	07/12/2012	Q. 303,727.00	Q. (34,704.57)	Iva-Paz Inversión, Aporte Constitucional Inversión, Fondos Propios	01/01/2013	31/12/2013	Q. 325,408.98	0.99	0.99	Q. 3,672.55
5	358	Otros Servicios Generales	59-2012	07/12/2012	Q. 1,273,478.75	Q. 219,524.38	Iva-Paz Inversión, Aporte Constitucional Inversión, Fondos Propios, IUSI Inversión	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,355,763.05	0.91	0.91	Q. 127,241.08
6	294	Apoyo a la Educación Pre-Primaria, Primaria, Básica y Diversificada	59-2012	07/12/2012	Q. 830,288.25	Q. 144,876.43	Iva-Paz Inversión, Aporte Constitucional Inversión	01/01/2013	31/12/2013	Q. 691,252.69	0.70	0.70	Q. 202,921.09
7	298	Desarrollo y Administración de Obras	59-2012	07/12/2012	Q. 458,680.00	Q. 59,239.38	Iva-Paz Inversión, Aporte Constitucional Inversión	01/01/2013	31/12/2013	Q. 511,179.70	0.99	0.99	Q. 6,659.68
8	295	Desarrollo Deportivo, Recreativo, Cultural y Religioso	59-2012	07/12/2012	Q. 366,631.00	Q. 455,000.69	Iva-Paz Inv., Aporte Constitucional Inv., IUSI Inv., SC-Aporte Constitucional Inv., Iva-Paz Inv.	01/01/2013	31/12/2013	Q. 801,218.32	0.97	0.97	Q. 22,414.87

**MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN**  
**DEPARTAMENTO DE ZACAPA**  
**EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)



9	295	Mantenimiento Rutinario y Reparación de Calles y Avenidas del Municipio	58-2012	07/12/2012	Q. 1,180,026.00	Q. 198,124.08	01/01/2013	Iva-Paz Inversión, Apoye Constitucional Inversión, Impls.Ctic, Vehículos, Imple, Pelotas y sus Derivados	31/12/2013	Q. 1,352,698.79	0.98	0.98	Q. 26,504.30
10	292	Mantenimiento de Centros y Puestos de Salud del Municipio	58-2012	07/12/2012	Q. 141,411.00	Q. (49,365.26)	01/01/2013	Iva-Paz Inversión, Apoye Constitucional Inversión	31/12/2013	Q. 97,298.49	0.97	0.97	Q. 3,195.25
11	293	Atención, Resaca y Primeros Auxilios del Municipio (Bomberos Municipales)	58-2012	07/12/2012	Q. 376,000.00	Q. (48,485.75)	01/01/2013	Iva-Paz Inversión, Apoye Constitucional Inversión	31/12/2013	Q. 317,924.81	0.96	0.96	Q. 11,078.44
12	365	Farmacia Municipal	58-2012	07/12/2012	Q. 122,572.86	Q. 11,184.70	01/01/2013	Iva-Paz Inversión, Apoye Constitucional Inversión, IUSI Inversión	31/12/2013	Q. 133,757.86	1.00	1.00	Q. -
13	366	Seguridad Alimentaria para el Adulto Mayor y Apoyo a Guardería Infantil	58-2012	07/12/2012	Q. 134,600.00	Q. (1,942.38)	01/01/2013	Iva-Paz Inversión, Apoye Constitucional Inversión, IUSI Inversión	31/12/2013	Q. 130,515.00	0.96	0.96	Q. 2,142.02
14	374	Implementación Programa de Juegos Familiares para Hambre Coc. Varias Comunidades	58-2012	07/12/2012	Q. 450,000.00	Q. -	21/09/2013	CODEDE Iva. Paz	31/12/2013	Q. 50,000.00	0.20	0.20	Q. 360,000.00
15	248	Saneamiento ambiental, Recolección de Basura a Nivel Municipal	58-2012	07/12/2012	Q. 430,316.00	Q. (44,722.12)	01/01/2013	Iva-Paz Inversión, Apoye Constitucional Inversión, IUSI Inversión	31/12/2013	Q. 386,454.38	0.99	0.99	Q. 3,139.50
16	337	Prevención Incendios-Frescaltes Fases I, Municipio de Usumatlán, Zacapa	58-2012	07/12/2012	Q. 105,300.00	Q. -	15/03/2013	Iva-Paz Inversión, Apoye de la Comunidad para Inversión	31/12/2013	Q. 21,050.00	0.20	0.20	Q. 84,240.00
<b>TOTAL</b>										<b>Q. 8,112,040.36</b>			

Director de AFU: 
  
 Director de AFU: 
  
 Director de AFU: